

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0576 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MARÍA ALEJANDRA CÓRDOBA CÓRDOBA

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	MARÍA ALEJANDRA CÓRDOBA CÓRDOBA C.C. 1.075.239.578 DE NEIVA - HUILA.
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 16.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA ACTA DE INICIO:	MARZO 17 DEL 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: <u>N/A</u> FECHA ACTA DE REINICIO: <u>N/A</u> FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: <u>N/A</u>	

VALOR PRESENTE ACTA: \$ 2.133.333

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	\$ 16.000.000,00
2. Adición - Otro Sí No. XX	\$ 0,00
3. Valor Final Contratado	\$ 16.000.000,00
4. Valor Final Ejecutado	\$ 16.000.000,00
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	\$ 0,00
6. Saldo a Favor del Contratista	\$ 2.133.333,00



FECHA DE TERMINACION: 16 DE JULIO DEL 2025

En Neiva, a los 19 días del mes de Agosto del 2025, se reunieron el **GERMÁN DARÍO SÁNCHEZ GÓMEZ**, Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato y **MARÍA ALEJANDRA CÓRDOBA CÓRDOBA**, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes el 19 del mes de Agosto del 2025.


GERMÁN DARÍO SÁNCHEZ GÓMEZ
 Supervisor


MARÍA ALEJANDRA CÓRDOBA CÓRDOBA
 Contratista

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FOR-GDCO-13	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CONTRATO N° 0576 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MARÍA ALEJANDRA CÓRDOBA CÓRDOBA

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	MARÍA ALEJANDRA CÓRDOBA CÓRDOBA C.C. 1.075.239.578
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 16.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA ACTA DE INICIO:	17 de Marzo de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 16 DE JULIO DE 2025

En Neiva, a los 19 días del mes de agosto de 2025, se reunieron el **GERMÁN DARÍO SÁNCHEZ GÓMEZ**, Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato y **MARÍA ALEJANDRA CÓRDOBA CÓRDOBA**, en calidad de contratista, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	\$ 16.000.000,00
2. Adición - Otro Sí No. 01	\$ 0,00
3. Valor Final Contratado	\$ 16.000.000,00
4. Valor Final Ejecutado	\$ 16.000.000,00
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	\$ 0,00
6. Saldo a Favor del Contratista	\$ 0,00

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	17 DE MARZO DE 2025
2. Acta de terminación	19 DE AGOSTO DE 2025

3.0 POLIZAS: N.A

Las obligaciones contractuales no requieren el respaldo de pólizas de seguros.



4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2025.CEN.01.005161	30/04/2025	\$1.866.667	\$1.866.667	\$14.133.333
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2025.CEN.01.005539	07/05/2025	\$4.000.000	\$5.866.667	\$10.133.333
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2025.CEN.01.007208	06/06/2025	\$4.000.000	\$9.866.667	\$6.133.333
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2025.CEN.01.010107	31/07/2025	\$4.000.000	\$13.866.667	\$ 2.133.333
COMPROBANTE DE EGRESO No.	PENDIENTE DE PAGO	\$ 2.133.333	\$16.000.000	\$ 0,00
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$16.000.000	\$0	\$16.000.000	\$16.000.000	\$0,00

VALOR A PAGAR: DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 2.133.333,00) M/Legal.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato 576 del 2025 certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 19 de julio de 2025.

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *“ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios”*.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FOR-GDCO-13

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

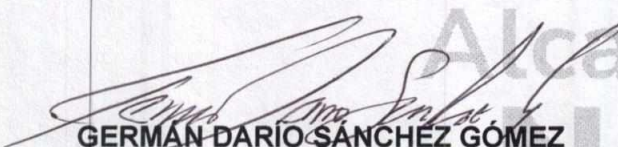
El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.


7.0 CONSTANCIAS: Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales N° 576 de 2025 se anexaron informes de ejecución de las actividades del contratista, planillas de pago de seguridad social, paz y salvos y demás documentos propios de la ejecución del contrato.


8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS** (\$ 2.133.333,00) M/Legal. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron, a los 19 de agosto del 2025


GERMÁN DARÍO SÁNCHEZ GÓMEZ
Supervisor


MARÍA ALEJANDRA CÓRDOBA CÓRDOBA
Contratista


MARILYN P. ORTIGOZA
Abogada contratista